

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-GRP/UEPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Oxapampa, a los catorce (14) días del mes de mayo del 2023, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Unidad Ejecutora Pasco - Selva Central Oxapampa; el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) Bach. Genaro Duran Calderón con DNI N°48222812, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001 - 2024-GRP/UEPSC-PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a la contratación de bienes para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO LA CCNN CHINCHIHUAQUI -PLATANILLO SHIMAQUI DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO PASCO CON CUI 2232425**, lleva a cabo la apertura electrónica de ofertas a fin de efectuar la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro, según los siguientes detalles:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El responsable del OEC verifica que, de acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20486024446	COMERCIAL J.L. HNOS. S.A.C.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20486024446
2	Proveedor con RUC	20486444143	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20486444143
3	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20544585097
4	Proveedor con RUC	20547748264	REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L.	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20547748264
5	Proveedor con RUC	20568934157	CONSTRUCTORA & FERRETERA YOHMIL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/05/2024	Válido		09/05/2024	20568934157
6	Proveedor con RUC	20601239869	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20601239869
7	Proveedor con RUC	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20611580780

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

2. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus propuestas electrónicas en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20486444143	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	13/05/2024	19:41:12	20486444143	13/05/2024	19:41:22	Enviado	Valido
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	08/05/2024	13:49:17	20544585097	08/05/2024	13:49:28	Enviado	Valido
3	20568934157	CONSTRUCTORA & FERRETERA YOHMIL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	13/05/2024	18:51:21	20568934157	13/05/2024	19:03:03	Enviado	Valido
4	20486024446	COMERCIAL J.L. HNOS. S.A.C.	13/05/2024	19:05:48	20486024446	13/05/2024	19:21:18	Enviado	Valido
5	20601239869	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	13/05/2024	20:52:29	20601239869	13/05/2024	20:52:44	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

3. PERIODO DE LANCES

Acto seguido, el responsable del OEC procedió a verificar el reporte de resultados del periodo de lances, generado por el sistema SEACE, según el siguiente detalle:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-GRP/UEPSC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL		
No Item	1		
Descripción del Item	CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO LA CCNN CHINCHIHUAQUI - PLATANILLO SHIMAQUI DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO PASCO CON CUI 2232425		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601239869	INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	36
2	20568934157	CONSTRUCTORA & FERRETERA YOHMIL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	104205.4
3	20486444143	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	106332.67
4	20486024446	COMERCIAL J.L. HNOS. S.A.C.	107596.7
5	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	151067



Asimismo, procedió a la **verificación de los documentos de carácter obligatorio** requerida en las bases, obteniendo el resultado siguiente:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	1°	2°	3°	4°	5°
		INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.	CONSTRUCTORA & FERRETERA YOHMIL SAC	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	COMERCIAL J.L. HNOS. S.A.C.	TMI - TYC S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO PRESENTÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2).		OBSERVADO*	SI CUMPLE	OBSERVADO*	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso; en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°4)		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDA	NO ADMITIDO	ADMITIDA

1. La empresa **INVERSIONES MULTIPLES EGOPER E.I.R.L.**, no adjuntó archivo de oferta técnica.
2. La empresa **CONSTRUCTORA & FERRETERA YOHMIL SAC y COMERCIAL J.L. HNOS. S.A.C.** tienen designado al mismo representante legal;

Al respecto la normativa señala: Artículo 11 que están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas(...) **p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.** Ante ello, de la definición de grupo económico, señala el reglamento como "conjunto de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión". Por consiguiente, de la interpretación de la normativa, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la OPINIÓN N°091-2021/DTN donde señala además que *el referido impedimento no restringe el acceso de estas empresas (que conforman un grupo económico) al mercado de compras públicas nacional, sino que prohíbe que dos o más de ellas participen de manera individual en un mismo procedimiento de selección (o en un ítem), ello con el fin de evitar concertaciones, distorsiones o afectación a la competencia efectiva entre proveedores.*

Por otro lado, el **Anexo 2** de las bases señala que el postor declara: **ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.**

Por lo que, las empresas señaladas al haber sido constituida por el mismo representante legal habrían incumplido en su participación de acuerdo a lo establecido en las bases y normativa del procedimiento de selección.

El responsable del OEC procedió a la verificación de las siguientes ofertas según orden de prelación ya que, según las bases del procedimiento de selección indica: (...) **Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.**

Por lo tanto, según la documentación presentada por los postores **DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C. y TMI - TYC S.A.C.**, se evidencia que cumplen con los documentos obligatorios requeridos en las bases por lo que las propuestas quedan Admitidas.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Base Legal: Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización (...)*



De acuerdo con el orden de prelación del resultado del periodo de lances y la documentación exigida en las bases, el responsable de la OEC, da por aprobado el resultado y concluye en lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor **DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C. con RUC N° 20486444143 por un monto adjudicado de S/106,332.67 (Ciento seis mil trescientos treinta y dos con 67/100 soles).**

SEGUNDO: Publicar los resultados a través del portal web del SEACE.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, el responsable del OEC firma la presente acta en señal de conformidad.



UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO SELVA CENTRAL

Bach. Gerardo Durán Calderón
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
PATRIMONIO

Órgano Encargado de las Contrataciones